



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00338 00
DEMANDANTE : ELION FABIO POLANIA
DEMANDADO : JOHANNA PAOLA GONZALEZ SANCHEZ

Neiva, Seis (6) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

En relación con el escrito antecedente, el Despacho dispone reconocer personería al Dr. ANDRES FELIPE RODRIGUEZ VASQUEZ, para actuar como apoderado sustituto de la señora JOHANNA PAOLA GONZALEZ SNACHEZ, en los términos y forma señalada en el referido memorial, de conformidad con el Art. 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

